

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.032

LEY 1032

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1032

LEY 1032

Términos Judiciales.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. En todos los términos de los procedimientos y recursos judiciales, solo se contarán los días hábiles.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 1032. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).